HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 243

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE ATLETISMO EN EL DISTRITO.-

243

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

6

San Isidro, 8 de Mayo de 2024

VISTO :

La carencia de una pista atlética para la práctica de la actividad deportiva en el distrito, y;

CONSIDERANDO:

Que, es importante definir que el atletismo: es un conjunto de pruebas atléticas o ejercicios físicos (carreras, saltos, lanzamientos, marchas), que se desarrollan de forma individual o por equipos y que buscan ponderar las capacidades físicas y mentales del ser humano;

Que, el atletismo es de alguna forma, la encarnación del lema olímpico: "Citius, Altius, Fortius" o lo que es lo mismo, "Más alto, Más rápido, Más fuerte". El atletismo tanto de pista o campo, se basa en tres conceptos aparentemente sencillos: correr más rápido, saltar más alto y lanzar objetos más lejos que sus oponentes;

Que, es fundamental difundir los beneficios inherentes a la salud de la práctica del mismo como por ejemplo: aumento del nivel de flexibilidad, fortalecimiento de las articulaciones, mejora la coordinación de movimientos, incentiva la concentración, aporta y aumenta la resistencia física, mantiene en niveles equilibrados la presión arterial, permite el fortalecimiento del sistema inmunológico, ayuda a quemar grasas, estimula el sistema motriz, previene el deterioro cognitivo, entre tantos otros;

Que, es de suma importancia la construcción de una pista de atletismo en el municipio, puesto que en el distrito se carece de la misma, la cual deberá poseer las siguientes características: abierta al público en general, con acceso al uso de las escuelas públicas;

Que, la construcción de una pista atlética es una necesidad básica y debe ser prioridad para el desarrollo del atletismo municipal, provincial y nacional, sin pista no hay atletas. Son miles de niños y jóvenes que tienen aptitudes y no son

aprovechadas por falta de edificaciones que sirven como canal para el avance del deporte. Las construcciones de pistas tienen un costo menor en comparación con otras instalaciones deportivas;

Que, para la construcción de la misma según las especificaciones de la Federación Internacional de Atletismo se deberá contar con cualquier superficie firme y uniforme (césped, sintético, conchilla, polvo de ladrillo, tierra) zona de carreras, las zonas de saltos y las zonas de lanzamientos;

Que, los siguientes municipios poseen pistas de atletismo abiertas a la comunidad y construidas con diferentes superficies: Avellaneda, Tigre, Tres de Febrero, Moreno, Hurlingham, Lomas de Zamora, Almirante Brown, Ituzaingó, Escobar, y la recientemente inaugurada en el Municipio de San Fernando;

Que, una muestra clara de decisión política de política deportiva, fue la asumida por las autoridades oficiales de Jamaica, puesto que declararon el atletismo como prioridad nacional desde las escuelas, universidades y entidades sociales, con una clara visión de la importancia del deporte de pista y campo;

Que, sin pista es una utopía pretender que podamos avanzar en el crecimiento deportivo y competir en igualdad de condiciones con aquellos que sí poseen el privilegio de contar con una;

Que, implementar en los campos de deportes del distrito un área para la práctica de lanzamientos y saltos atléticos sería de suma importancia para el desarrollo del deporte, ya que invertir en Deporte es invertir en calidad de Vida;

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

243

6

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios según el área que corresponda para la construcción de una pista de atletismo en el distrito.-

Artículo 2 : El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios según el área que corresponda evalúe la creación de un sector para la práctica de saltos y lanzamientos atléticos en los Campos de Deportes del distrito.-

Artículo 3: De forma.-

Manuela Schuppissen
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Eduardo Rapalini
FRCUR

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/05/2024pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
SAN ISIDRO ...17..... de MAYO de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
08 MAY 2024
Hora 11:15hs
RECIBIDO